

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo		Nivel complemento destino	Fecha de posesión		Grado consolidado (en su caso)

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel complemento destino	Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta curriculum vitae.

En a de de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. NUEVOS MINISTERIOS. MADRID.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las divisiones médicas y de enfermería de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería, esta Secretaría General acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del Grupo al que pertenezca el hospital en el que se desempeña el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

- Datos personales.
- Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resuma la formación académica, la experiencia profesional y de gestión hospitalaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.
- Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 27 de diciembre de 1989.—El Secretario general, P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 27 de diciembre de 1989 en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de dirección correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

División Médica

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Cabueñes» de Gijón (Asturias), grupo 2.º, nivel 27. Complemento específico anual, 1.040.000 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Meixoeiro» de Vigo (Pontevedra), grupo 2.º, nivel 27. Complemento específico anual, 1.514.244 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital de Medina del Campo (Valladolid), grupo 4.º, nivel 28. Complemento específico anual, 1.081.596 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital de Llerena (Badajoz), grupo 4.º, nivel 28. Complemento específico anual, 1.081.596 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, grupo 2.º, nivel 27. Complemento específico anual, 1.514.244 pesetas.

División de Enfermería

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Nuestra Señora de Alarcos» de Ciudad Real, grupo 3.º, nivel 25. Complemento específico anual, 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «La Paz» de Madrid, grupo 1.º, nivel 25. Complemento específico anual, 1.514.244 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Meixoeiro» de Vigo (Pontevedra), grupo 2.º, nivel 25. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital de Medina del Campo (Valladolid), grupo 4.º, nivel 26. Complemento específico anual, 648.960 pesetas.

ATENCIÓN PRIMARIA

División Médica

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2822, área 1, categoría 1, nivel 28. Complemento específico anual, 1.514.144 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2823, área 2, categoría 1, nivel 28. Complemento específico anual, 1.514.144 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2826, área 9, categoría 1, nivel 28. Complemento específico anual, 1.514.144 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2827, área 6, categoría 1, nivel 28. Complemento específico anual, 1.514.144 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2828, área 5, categoría 1, nivel 28. Complemento específico anual, 1.514.144 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2829, área 4, categoría 1, nivel 28. Complemento específico anual, 1.514.144 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2831, área 7, categoría 1, nivel 28. Complemento específico anual, 1.514.144 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2832, área 11, categoría 1, nivel 28. Complemento específico anual, 1.514.144 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2833, área 10, categoría 1, nivel 28. Complemento específico anual, 1.514.144 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2835, área 3, categoría 1, nivel 28. Complemento específico anual, 1.514.144 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2836, área 8, categoría 1, nivel 28. Complemento específico anual, 1.514.144 pesetas.

División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2822, área 1, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2826, área 9, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2827, área 6, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2828, área 5, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2829, área 4, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2831, área 7, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2832, área 11, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2827, área 6, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2828, área 5, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2829, área 4, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2831, área 7, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2832, área 11, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2833, área 10, categoría 1, nivel 26. Complemento específico anual, 865.284 pesetas.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

25

ORDEN de 26 de diciembre de 1989 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo señalados en el anexo I de la presente Orden:

Primera.—Los puestos de trabajo objeto de convocatoria son los que se detallan en el anexo I a la presente Orden y para optar a ellos deberán reunir los requisitos exigidos en el mismo.

Segunda.—Los interesados remitirán a la Subsecretaría del Departamento, calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercera.—Los interesados dirigirán sus solicitudes según el modelo que se adjunta como anexo II.